

Viernes, 31 de marzo de 2017

Sección I - Administración Local

Municipio

Ayuntamiento de Galisteo

EDICTO. Publicacion Edicto Definitivo Presupuesto General 2017

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, 39/88 de 28 de Diciembre y 127 del texto refundido de régimen Local de 18 de abril de 1.986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el 3 de Febrero de de 2017, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2.017, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se publica el mismo resumido por capítulos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo 1: impuestos directos	290.723,00 €
Capítulo 2: impuestos indirectos	4.500,00 €
Capítulo 3: tasas precios públicos y otros ingresos	220.661,00 €
Capítulo 4: transferencias corrientes	214.719,00 €
Capítulo 5: ingresos patrimoniales	129.804,00 €
Capítulo 6: enajenación de inversiones reales	10,00 €
Capítulo 7: transferencias de capital	30,00 €
Total	860.447,00 €

PRESUPUESTO DE GASTOS

Área de gastos 1: servicios públicos básicos	478.349,00 €
Área de gastos 2: actuaciones de protección y promoción socia	5.062,00 €
Área de gastos 3: produc. de bienes públic de carác. Preferen	78.524,00 €



Viernes, 31 de marzo de 2017

Área de gastos 4: actuaciones de carácter económico 92.452,00 €

Área de gastos 9: actuaciones de carácter general 187.760,00 €

Área de gastos 0: deuda pública 18.300,00 €

Total 860.447,00 €

Así mismo se publica la plantilla y relación de puestos de trabajo de esta corporación:

PLANTILLA DE PERSONAL

FUNCIONARIOS:

A. HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL:

- 1 Secretario-Interventor, Grupo B. Propiedad.

B. ADMINISTRACIÓN GENERAL:

- 1 Administrativo, Grupo C. Vacante

C) PERSONAL LABORAL INDEFINIDO:

- 1 Auxiliar Administrativo
- 1 Operario de Servicios Múltiples
- 1 Empleado de Cometidos Múltiples

D) PERSONAL CONTRATADO TEMPORAL:

- 2 Socorristas
- 5 Operarios de Servicios Múltiples

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 29/88 se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general recurso contencioso-administrativo en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Galisteo, 27 de marzo de 2017
MARIA TOSCANO MARTIN
ALCALDESA

